

QUITO, A 20 DE AGOSTO DEL 2014

SRES. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

AUTORIZACION



JORGE OMAR SILVA CARRASCO, portador de la cédula de ciudadanía número 171413327-7, en su calidad de Gerente de la compañía **TALLER DE REPARACIONES Y RESTAURACIONES RENOVAUTO CIA. LTDA.**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, mediante el presente documento **AUTORIZO** al señor **DANIEL MAURICIO CASTELLANO CUTI**, portador de la cedula de ciudadanía número 171549347-2, para que realice cualquier tramite de la compañía para cumplir con las obligaciones necesarias como actualización de datos, oficios para el banco y cualquier otro documento sin excepción, para lo cual podrá firmar cuanto documento o formulario sea necesario, plenamente facultado, por lo que nadie podrá alegar falta o insuficiencia de autorización que impida ejecutar el presente encargo.-

Suscribo en razón de ratificación agradeciendo de antemano la favorable atención que se brinde al presente documento

JORGE OMAR SILVA CARRASCO

C.C. 1714 13327-7



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA



QUITO

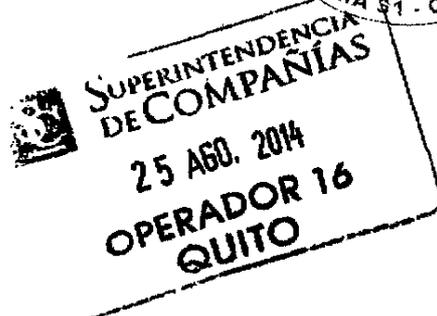
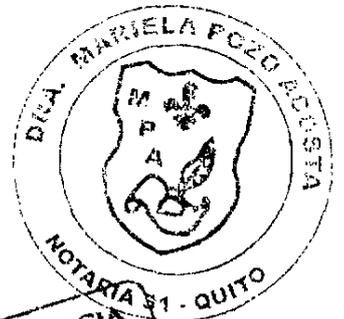
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE DE AGOSTO del dos mil catorce, ante mí, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito; en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece, el señor **JORGE OMAR SILVA CARRASCO**, portador de la cedula de ciudadanía número 171413327-7, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en este cantón Quito, Distrito Metropolitano, capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruida por mí, sobre el objeto y resultados del reconocimiento de firma, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio, dice y manifiesta: "Que la firma y rubrica impresas en LA AUTORIZACION, que antecede; son las suyas propias, las mismas que las utiliza en todos sus actos, tanto públicos como privados. - Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí la Notaria, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- J.P.

SR. JORGE OMAR SILVA CARRASCO

C.C. 171413327-7

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO